

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 32-2023-ESSALUD/RAHU -1

“SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL GASEOSO PARA EL HOSPITAL II HUÁNUCO DE LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO, PARA EL PERIODO DE 3 MESES”

I. GENERALIDADES

Siendo las 08:30am del día viernes doce (12) de enero del 2024, en la Oficina de Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Red Asistencial Huánuco, el jefe de la Unidad, responsable del Órgano Encargado de Contrataciones, encargado de la conducción y desarrollo del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 32-2023-ESSALUD/RAHU “Suministro de oxígeno medicinal gaseoso para el Hospital II Huánuco de la Red Asistencial Huánuco, para el periodo de 3 meses”, inicia con la etapa de admisión, evaluación y calificación de ofertas.

II. ANALISIS DE OFERTAS

2.1. Registro, presentación y apertura de ofertas

Registro de participantes

El registro de participantes se llevó a cabo de forma electrónica en la página del SEACE, hasta las 23:59:00 horas del día 10/01/2024, registrándose los siguientes participantes

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20338570041	LINDE PERU S.R.L.	28/12/2023	Válido		28/12/2023	20338570041	 
	Proveedor con RUC	20516367670	OXYMAN COMERCIAL SAC	29/12/2023	Válido		29/12/2023	20516367670	 

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

Presentación de ofertas

La presentación de ofertas se llevó a cabo de forma electrónica en la página del SEACE, hasta las 23:59:00 horas del día 11/01/2023, presentando sus ofertas los siguientes postores:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura :	AS-SM-32-2023-ESSALUD/RAHU-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL GASEOSO PARA EL HOSPITAL II HUANUCO DE LA RED ASISTENCIAL HUANUCO PARA EL PERIODO DE 3 MESES

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL GASEOSO PARA EL HOSPITAL II HUANUCO DE LA RED ASISTENCIAL HUANUCO PARA EL PERIODO DE 3 MESES			
20338570041	LINDE PERU S.R.L.	11/01/2024	16:31:14	Electronico



III. ADMISIBILIDAD

De acuerdo al artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se verifica los documentos obligatorios exigidos en la selección específica de las bases, de acuerdo al siguiente cuadro

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	LINDE PERU S.R.L.
Declaración Jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Si cumple: pág. 2
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Certificado de Vigencia de fechas 10/01/2024 y 11/01/2024
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Si cumple: pág. 22
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases (Anexo N° 3)	Si cumple: pág. 23
Registro sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente	Si cumple: pág. 41
Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM)	Si cumple: pág. 42
Certificado de Análisis del producto farmacéutico terminado (protocolo de análisis),	Si cumple: pág. 43 al 48
Metodología Analítica propia (copia simple)	Si cumple: pág. 31 al 40
Declaración Jurada de presentación del producto farmacéutico ofertado (Anexo N° 4)	Si cumple: pág. 49
Declaración jurada de compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos. Anexo N° 5	Si cumple: pág. 30, 50
Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Si cumple: pág. 51
El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	S/ 82,800.00
RESULTADO	ADMITIDA

III. EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas de los postores se realiza en merito al artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en función a los factores de evaluación consignados en las bases del procedimiento.

FACTOR DE EVALUACIÓN	LINDE PERU S.R.L.
PRECIO Evaluación Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor Acreditación Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6) presentado directamente en el SEACE $Pi = \frac{Oi \times PMP}{Om}$	$Pi = \frac{82,800.00 \times 100}{82,800.00} = 100$ <p style="text-align: right;">100 puntos</p>
Donde: i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio de i Om = Precio de la oferta más baja PMP = puntaje máximo del precio	



IV. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación de las ofertas, el Órgano Encargado de las Contrataciones procedió a calificar al postor que resulto admitido, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases, en mérito al artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

A.	CAPACIDAD LEGAL	POSTOR
	HABILITACIÓN	LINDE PERU S.R.L.
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico Documento emitido por la ANM o por la Autoridad Regional de Salud (ARS), de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° del DS 014-2011-SA y su primera disposición complementaria transitoria; debiendo adjuntar las resoluciones de los cambios y/o modificaciones realizadas en el establecimiento farmacéutico, según corresponda. <p>Obligatorio para todas las empresas que se presenten en consorcio, salvo el caso de ser empresa extranjera no instalada en el territorio nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA) A nombre del postor emitido por la ANM o ARM, según corresponda. Para el caso que el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero, además deberá presentar el Certificado de BPA de la empresa que presta el servicio de almacenamiento, acompañado de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (documento de arrendamiento que garantice que está haciendo uso de los almacenes). Tratándose de un Laboratorio Nacional el Certificado de BPA se encuentra incluido en la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), en aplicación de la normativa vigente en el territorio peruano. La exigencia de la Certificación de BPA vigente, se aplica durante todo el procedimiento de selección y ejecución contractual para los dispositivos médicos nacionales e importados. <div data-bbox="272 1267 1161 1518" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> </div> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico. Copia simple de Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA) 	<p><u>SI CUMPLE: PÁG. 53 AL 56</u></p> <p>SI CUMPLE: acreditado con el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, al tratarse de un laboratorio Nacional: Pág. 42</p>
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>	<p>EXPERIENCIA ACREDITADA POR S/ 1,108,800.00</p>



<p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: GASES MEDICINALES</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	
<p>RESULTADO</p>	<p>CALIFICADA</p>

V. RESULTADOS

El Órgano Encargado de las Contrataciones, en merito al artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, verifica que el postor cumpla con los requisitos de calificación solicitados en las bases del procedimiento de selección, resultando en el presente procedimiento el postor LINDE PERU S.R.L. con su oferta Calificada.

Luego, conforme a lo indicado en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se verifica que la oferta económica del postor que resultó con su oferta calificada se encuentre dentro de los márgenes establecidos en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para el rechazo de ofertas de corresponder; el Órgano Encargado de las Contrataciones **Otorga la Buena Pro** al postor **LIND EPERÚ S.R.L.** con RUC N° 20338570041, con una oferta económica de S/ 82,800.00 (Ochenta y dos mil ochocientos con 00/100 Soles)

Sin otro punto que tratar, se suscribe la presente acta en señal de conformidad, siendo las 12:00 horas del día viernes doce de enero del 2023.



FERNANDO A. BERROSPI NORIA
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES DE
INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS
RED ASISTENCIAL HUÁNUCO

